

18 de agosto de 2021

Memorando de Asesoramiento Para el Área de Trabajo 08.18.21
Requisitos de Capacitación y Mascarillas Según la Regla Temporal Sobre Humo de Incendios Forestales
(OARs 437-002-1080 and 437-004-9790)

A. La regla no se aplica a exposiciones intermitentes o de corta duración, aunque la limitación del alcance no fue incluida en la regla adoptada.

Durante la reciente adopción por parte de Oregon OSHA de reglas de emergencia temporales para proteger a los trabajadores del humo de incendios forestales, un error de redacción omitió una exención planificada para excluir a las "exposiciones intermitentes de trabajadores de menos de 15 minutos en una hora, o exposiciones de corta duración de menos de dos horas en un período único de 24 horas". El [Certificado y Orden de Presentación y la Declaración de Necesidades y Justificación](#) de la regla reflejan esta exención, al igual que el resumen de la regla que fue publicado por la agencia.

B. El uso de respiradores con mascarilla filtrante bajo la regla de humo de incendios forestales no desencadena las disposiciones de "uso voluntario" de la Norma de Protección Respiratoria.

Debido a que la regla de humo de incendios forestales proporciona una guía específica con respecto al uso voluntario de respiradores de mascarilla filtrante, los empleadores no necesitan compartir el Apéndice D del CFR 1910.134 con los empleados involucrados en el uso voluntario de tales respiradores bajo la regla de humo de incendios forestales.

C. El uso requerido de respiradores con mascarilla filtrante bajo la regla de humo de incendios forestales para exposiciones por debajo de un AQI de 500 no desencadena la Norma de Protección Respiratoria.

Los empleadores en tales situaciones solo deben cumplir con el Programa de Protección Respiratoria Contra el Humo de Incendios Forestales, que no incluye ciertos elementos tradicionales de un programa de respiradores, incluido el Apéndice D, evaluación médica, pruebas de ajuste, o afeitado del vello facial.

D. Las obligaciones de capacitación bajo la regla deben cumplirse antes de que ocurra la exposición cubierta por la regla.

El requisito de capacitación entró en vigencia el 16 de agosto de 2021, lo que significa que los empleadores deben asegurarse de que los empleados estén capacitados según lo descrito por la regla antes de la exposición en exceso a la descrita en (A) anterior. Si tal exposición no ha ocurrido, todavía no existe ninguna violación del requisito de capacitación.

E. Los respiradores KN95 distribuidos por el estado de Oregón son aceptables para exposiciones por debajo de un AQI de 500.

La regla permite el uso de los KN95 que anteriormente estaban en la Autorización de Uso de Emergencia (EUA) de la FDA para exposiciones por debajo de un AQI de 500. Se encuentra disponible una [lista](#) de los respiradores KN95 que se pueden utilizar, basada en la lista más reciente mantenida por la FDA, antes de revocar todas las EUA. Además, si el estado de Oregón ha distribuido un respirador KN95 que no se encuentre en la lista de la EUA, Oregon OSHA lo considerará sustituto aceptable de los respiradores de la lista.